



**COMUNICADO DE PRENSA**  
**Amparo a prevención por suspensión de servicio de energía eléctrica**  
**en el Aeródromo, Puerto Barrios, Izabal**

COM 09-2021

La Corte de Constitucionalidad, **otorgó amparo provisional**, a prevención, a favor de la Dirección General de Aeronáutica Civil contra la medida de hecho tomada por la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Izabal, de suspender el suministro de energía eléctrica el día 29 de abril del presente año a las diez horas, en el Aeródromo Puerto Barrios, ubicado en el departamento relacionado.

En consecuencia, esta Corte previno a la autoridad denunciada proceder, **en forma inmediata, a la reconexión del servicio y garantizar su continuidad**, bajo la advertencia que, en caso de desobediencia, se ordenaría su encausamiento.

Guatemala, 29 de abril de 2021